INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 42/2015

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL I.P.S."

CONTRATO N° 351/2015

ANEXO 2 – "ADENDA"

LABORATORIOS ALMOS S.A.

AÑO 2017

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 351/2015

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Agosto del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, con RUC N° 80029411-4, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco 836 C/Asunción (Fdo. de la Mora – Paraguay), representada por el **Señor Julian Apodaca Fregueiro**, con Cédula de Identidad N° 401.882, de acuerdo a la Escritura Pública N° 9, de fecha 03 de diciembre de 2.015, pasada ante la Esc. Zully Cristina Villanueva de González, convienen la Adenda del Contrato N° 351/2015, suscripto el 11 de diciembre de 2.015, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 096-003/15 de fecha 24 de noviembre de 2015, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 42/2015 "**ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 056 – 008/17 de fecha 10 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del contrato N° 351/2015, suscripto con la firma **LABORATORIOS ALMOS S.A.**, formalizado en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE N° 42/2015 "**ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS**", hasta el 31 de diciembre de 2017.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

LABORATORIOS ALMOS S.A.
JULIAN APODACA F.
Director Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL